

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201209091843_2020_22331.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9704244_20201209_091828.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9704240_20201209_091833.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	9704238_20201209_091835.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9704242_20201209_091837.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/22331**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 09-12-2020 09:18:28)**

ASUNTO: GENERACION CREDITO AYUDA A LA DEPENDENCIA INGRESO DICIEMBRE 2019

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: E2DA34198F58A11CA22C9D6599A01E2F5C8668B7E27F0624D984E4523D3A9CDD

CSV: 98204A277527A340218F Fecha de inserción : 03-12-2020 10:43:15

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: B0D56273372CE198BB1B348D7A2FF824065C7B950DA1DD554D1EDB9D6DE4ADD5

CSV: 77B071D535FA2C0664B8 Fecha de inserción : 03-12-2020 14:42:34

**Resguardo del documento: INFORME.pdf**

SHA256: 79AF2E5C87568E82AC787171FB3F84F61D44BF6ABED6B0452FAAF3D0950BC50E

CSV: BDF15BA22FE126F21ADD Fecha de inserción : 04-12-2020 20:58:25

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 57343D43F559C825428694E09B316BCC14B604791FD46CC940347357825EBF4A

CSV: 1F74AEE2C75E7EFA2970 Fecha de inserción : 04-12-2020 08:16:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 67-2020  
GEX 22331/2020  
GENERACIÓN CREDITO AYUDA DEPENDENCIA

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE  
AREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22731	
SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....	129.604,34

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004	
SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....	129.604,34

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto se ha imputado al presente ejercicio la factura del mes de diciembre de 2019 , mediando a su vez en este ejercicio el ingreso de la subvención del a Junta de Andalucía que financia el 99% de la misma.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 3/12/2020

Código seguro verificación (CSV) 9820 4A27 7527 A340 218F



(98)204A277527A340218F



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**Expte. 67/2020 GEX 22331/2020  
Generación crédito  
AYUDA DEPENDENCIA**

### **PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de generar crédito en la aplicación de ayuda a la dependencia del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con la subvención correspondiente al mes de diciembre de 2019 ingresada en el presente año, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde de Bienestar Social vengo a decretar:

La incoación de un expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/12/2020

**Código seguro verificación (CSV)** 77B0 71D5 35FA 2C06 64B8



77B071D535FA2C0664B8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**Expte 67-2020  
GEX 22331/2020**

**GENERACIÓN CREDITO AYUDA DEPENDENCIA**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del rd.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención ingreso de la subvención que financia la presente modificación.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local y adecuados igualmente a la naturaleza de los gastos a los que se debe destinar dicho fondo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

En cualquier caso se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**BDF1 5BA2 2FE1 26F2 1ADD**



BDF15BA22FE126F21ADD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 4/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 67-2020  
GEX 22331/2020  
GENERACIÓN CREDITO AYUDA DEPENDENCIA

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Ingresada en el presente ejercicio la subvención de la Junta de Andalucía correspondiente al mes de diciembre de 2019 del servicio de Ayuda a la dependencia, del mismo modo que viene imputada a los créditos del presente año la factura de dicho mes financiada en un 99% por la citada subvención ,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, y de cara a que los créditos del presente ejercicio no se vean afectados he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22731	
SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....	129.604,34

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004	
SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCÍA.....	129.604,34

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**1F74 AEE2 C75E 7EFA 2970**



1F74AEE2C75E7EFA2970

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/12/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 4/12/2020